

OTORRINOLARINGOLOGÍA

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Gabinete Audiométrico.
- Gabinete Audiométrico por respuestas evocadas (ERA).
- Accesibilidad a actividades de disección del hueso temporal y cirugía experimental.
- 4 boxes de exploración O.R.L.
- Quirófano individual o compartido que permite 5 sesiones semanales completas (7 horas).
- Sala de reuniones.

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

- MÉDICOS. 5 especialistas en O.R.L.
Todos ellos a tiempo completo.
Uno de ellos será el responsable de la unidad.
- A.T.S/DUE Y AUXILIARES DE CLÍNICA.

Los necesarios para cubrir el área de hospitalización en todos los turnos y la atención en consultas externas y exploraciones complementarias.

- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
- CELADORES.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. Equipamiento

La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad y de manera específica:

- 15-20 camas en el área de hospitalización o las requeridas por la actividad asistencial.
- Microscopio con visor lateral en quirófano.
- Microscopio en consulta.
- Fibroscopio O.R.L.
- Instrumental y utillaje específico para la realización de las siguientes técnicas y/o determinaciones:
 - Exploración sistemática O.R.L.
 - Exploración auditiva: Audiometría tonal, verbal e infantil. Pruebas supraliminales. Potenciales evocados. Impedanciometría.
 - Exploración vestibular: Electronistagmografía, sillón pendular, estimulador visual, irrigador calórico.
 - Endoscopias.
 - Pruebas funcionales nasales.
 - Pruebas funcionales de la voz.
 - Cirugía del oído, fosas nasales, cuello, faringe y laringe.

1.3.2. Medios docentes

La Unidad docente dispondrá de medios propios o compartidos audiovisuales.

1.3.3. La biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados entre los que se encontrarán, al menos 5 revistas de las siguientes relacionadas

- TEXTOS:
 - Enciclopedia Médico-Quirúrgica.
- REVISTAS:
 - English Otolaryngology.
 - Otolaryngology, Scott Brown's .
 - Archives Otolaryngology.
 - Laryngoscope.
 - Acta O.R.L. Bélgica.
 - Annals Otology, Rhinology and Laryngology.

- Audiology.
- Acta Otolaryngology (STOCK).
- Acta O.R.L. Española.
- Annales d'Otolaryngology (París).
- Sería aconsejable la existencia de una videoteca en el Servicio.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de Memoria Anual de la Unidad con una antigüedad máxima de 2 años.

2.2. Normas escritas de la organización interna de la unidad en estos aspectos:

— Línea jerárquica por estamentos:

- Facultativos.
- ATS y DUE.
- Auxiliares de Clínica.
- Técnicos especializados.
- Personal administrativo.

— Reparto de cargas de trabajo:

— Distribución de funciones:

- Asistenciales
- Docentes
- Investigación

— Plan de rotaciones del residente en el año en curso.

2.3. Existencia de programación escrita de actividades y docencia. Existencia de una programación anual en la que se expliciten y cuantifiquen los objetivos asistenciales, docentes y de todo tipo a alcanzar.

2.4. Realización de turnos de guardia con especialista disponible.

2.5. Historias clínicas realizadas según los criterios unificados de la Dirección del centro.

2.6. Existencia de protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

2.7. Controles de calidad intra y extrahospitalarios:

- Análisis de casos (revisión de historias clínicas).
- Correlación diagnóstica.
- Existencia de Programa de Garantía de Calidad específico de la unidad y adaptado al del centro.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

- Enfermos nuevos en consulta: 1.000/año.
- Revisiones en consulta externa: 4.000/año.
- Intervenciones quirúrgicas con estancia hospitalaria: 600/año.
- Cirugía Oncológica: 60.
- Cirugía Otológica: 100.
- Resto de Cirugía O.R.L. 400.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesiones clínicas: 1 semanal.
- Sesiones anatomoclínicas: 1 bimensual.
- Sesiones bibliográficas: 1 mensual.
- Sesiones monográficas de formación teórica o Seminario: 1 semanal.
- Sesiones quirúrgicas: 1 semanal.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de plantilla de la Unidad asista a cursos de actualización y de formación continuada.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

La Unidad y/o el Residente deberán realizar:

- Trabajos y/o publicaciones: 5 al año.
- Comunicaciones, ponencias y/o conferencias: 5 al año.

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

Existencia en el mismo de:

- Servicio de Anatomía Patológica.
- Servicio de Radiología con Sección de Neurorradiología.
- Servicio de Neurocirugía.
- Servicio de UVI.
- Servicio de Pediatría.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del Residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del Especialista en formación.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

El cumplimiento de los requisitos detallados, acreditan a la Unidad para la docencia de 1 R-1/año.

9-10 Facultativos, 1.800 pacientes nuevos en consulta externa/año. 7.000-8.000 revisiones en consulta externa/año, 1.000-1.200 intervenciones repartidas en la proporción anteriormente detallada, acreditan a la Unidad para la docencia de 2 R-1/año.

